

AJ 15- 3391

San Juan de Pasto, 08 de julio de 2015

Doctora

BARBARA LAID OJEDA CORTES

Aspirante Concurso Docente Tiempo Completo
La ciudad

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente me permito informarle que el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Pasto en el trámite de la acción de tutela No. 2015-0189-00 que ha interpuesto la señora ANA BARRIOS ESTRADA en contra la UNIVERSIDAD DE NARIÑO por medio de Auto de 07 de Julio de los cursantes ordeno:

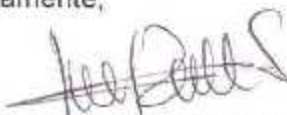
"PRIMERO. Vincular a la presente acción a todos los profesionales que participaron, en el concurso que pretende suspender la señora ANA BARRIOS ESTRADA, identificada con c.c. No. 36.753.843. SEGUNDO. ORDENAR a la Universidad de Nariño, Representada actualmente por el Doctor CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA, en su condición de Rector, o a quien haga sus veces, que de manera inmediata proceda a notificar la existencia de la tutela No. 2015 -0189. Que cursa en este Despacho, a todos los profesionales que participaron en el concurso de docentes Tiempo Completo año 2015, para la misma facultad y área de la señor BARRIOS ESTRADA. Las copias de la demanda y sus anexos serán entregadas en la Secretaría de este Despacho Judicial en días y horas laborales, hasta antes de dictar sentencia de Primera Instancia. TERCERO. NOTIFICAR a las partes el presente proveído por el medio más expedito. MERCEDES VICTORIA ORTIZ NARVAEZ. Juez"

En cumplimiento de la orden por medio de la presente se realiza la notificación y se informa a las partes que el presente oficio será enviado por medio electrónico, con la recepción del mismo se entiende notificado.

Se anexa copia escaneada de la acción incoada por la señora ANA BARRIOS ESTRADA.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,



JOHANA CRISTINA RENGIFO MUTIZ

Directora (E) Departamento Jurídico

Proyectó: Ramiro Egas Córdoba